

18 de marzo de 2024

Comunicado de prensa

MUERTE DE AVIFAUNA URBANA

En estos días de mediados de marzo nos hemos visto sorprendidos por la recogida de naranjas llevada a cabo por la empresa municipal SADECO. Entendemos que esta actividad, que es necesaria, no puede entrar en conflicto con otros valores e intereses de la ciudad, y mucho menos con la protección de la avifauna urbana protegida por la normativa básica estatal y autonómica.

Los naranjos son un tipo de arbolado por el que algunas aves silvestres, fringilidos (verdecillos, verderones, jilgueros y mirlos comunes), sienten predilección a emplazar sus nidos. Estando ya a mitad de marzo, hay ya nidos con puestas e incluso algunos pollos, como se puede apreciar en la fotografía que se adjunta con el comunicado de prensa. La empresa municipal SADECO, del Ayuntamiento de Córdoba, ha tenido tiempo suficiente para planificar la recogida de las naranjas antes de que se iniciara la reproducción de las aves.

Efectuar ahora el vareado o zamarreo de los naranjos sólo ocasionará la destrucción de los nidos y la pérdida de puestas o muerte de los pollos, como ya está ocurriendo (Fátima y Carlos III). Los hechos han sido denunciados por SOS VENCEJOS y Ecologistas en Acción de Córdoba, ante el SEPRONA de la Guardia Civil, la Policía Local y la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía. Además del registro telemático de la denuncia, a lo largo del viernes, activistas de SOS Vencejos y de Ecologistas en Acción estuvieron realizando numerosas peticiones y gestiones telefónicas con varias administraciones implicadas de una manera u otra.

Cabe insistir que la recogida de la naranja del arbolado urbano de la ciudad, autorizada por el Ayuntamiento de Córdoba, supone el incumplimiento de normativa comunitaria, la Directiva relativa a la Conservación de las Aves (79/409/CEE), la Ley básica estatal 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad y la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres de Andalucía, supone un atentado contra la avifauna urbana y la biodiversidad de la ciudad. Ningún organismo o institución pública, puede ni debe, situarse al margen del ordenamiento jurídico, ni siquiera el equipo de gobierno del Ayuntamiento de la ciudad.

Por último, consideramos conveniente recordar el acuerdo adoptado por unanimidad por todas las entidades, colectivos sociales y formaciones políticas presentes en el Consejo Local de Medio Ambiente (órgano de participación social adscrito al Ayuntamiento de Córdoba), en el que se instaba a no “podar y manipular” determinado tipo de arbolado, entre ellos naranjos, de marzo a junio,

a fin de evitar precisamente lo que está ocurriendo en estos momentos en las calles de las ciudad; efectos negativos sobre la avifauna urbana.

Más información:

Carlos Flores 626439614
Joaquín Reina 699200666